



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00332810-UNC-ME#FCQ- LAO Dr. Argüello

---

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gerardo Aníbal ARGÜELLO, docente del Departamento de Físicoquímica en orden 3 del expte. de referencia, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al año 2020;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Argüello presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-12-2020;

El informe emitido por el Departamento de Personal en orden 6;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a 41 (cuarenta y un) días de licencia anual reglamentaria año 2020 hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Gerardo Aníbal ARGÜELLO (Legajo 18.035).-

Artículo 2°: El Dr. Argüello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

